



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E043

PROGRAMA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E043 Programa de movilidad	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E043 Programa de movilidad

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

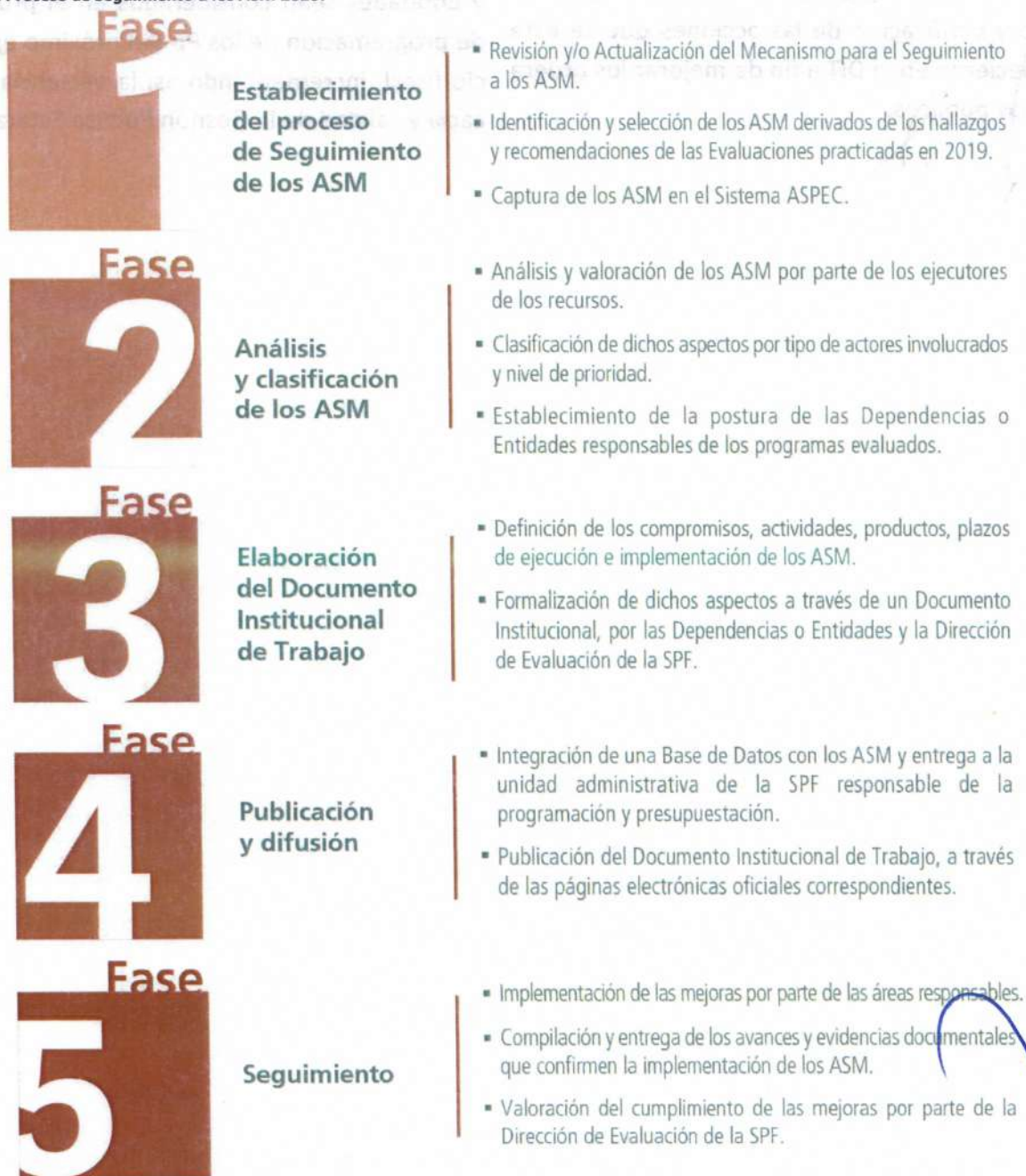
En el marco de la Nueva Gestión Pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al Programa presupuestario E043 - Programa de movilidad.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Responsable de la Dirección de Administración de la Secretaría de Movilidad y Transporte designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SMT-129-2020, dará seguimiento a las acciones que se descri-

ben en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Asuntos Administrativos, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de

Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E043 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la

Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»

ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Específica de Desempeño del Pp E043, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Secretaría de Movilidad y Transporte

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Guadalupe Flores Santos
Responsable de la Dirección de Administración

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E043 Programa de Movilidad Secretaría de Movilidad y Transporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se identificó que el problema que busca atender el Pp se define en los documentos: Diagnóstico, Árbol de problemas y Análisis de población objetivo. Sin embargo, en el Análisis de población objetivo se observa una diferencia en el planteamiento del problema, generando inconsistencia entre estos documentos.	Se sugiere mantener consistencia respecto al planteamiento del problema entre la distinta documentación programática del Pp.	Si	Si	Se mantendrá consistencia en la problemática del Pp E043 en todos los documentos programáticos	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Se replanteara y se homologara el Problema del Pp en todos los documentos programáticos, así como a la población objetivo, para el proceso de programación 2021 Inicio:01/10/2019 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración
2	El problema contiene los efectos, por lo que se podría prescindir de esta parte pues no es necesaria para el planteamiento.	Se recomienda que el planteamiento del problema se establezca como: "Habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en bicicleta o caminando cuentan con infraestructura inadecuada a sus necesidades de movilidad".	Si	Si	Se acepta la recomendación en cuanto al planteamiento del problema: "Habitantes del Estado de Puebla que forman parte de la población ocupada y que se trasladan al lugar de trabajo en bicicleta o caminando cuentan con infraestructura inadecuada a sus necesidades de movilidad".	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Se atiende la recomendación y se eliminan los efectos considerados en el problema para el ejercicio 2021 Inicio:01/10/2019 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración
3	En la distinta documentación del Pp E043 no se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema, sin embargo, se infiere que el programa está sujeto al proceso de programación-presupuestación anual por la entidad responsable en cada ejercicio.	Se sugiere indicar textualmente en cada apartado del documento denominada Diagnóstico, un periodo pertinente para realizar su revisión y/o modificación, especialmente de aquellos datos estadísticos o cuantitativos cuya relevancia trasciende a la toma de decisiones por parte de la Unidad Responsable.	Si	Si	Se considera la recomendación para la programación 2021, en el diagnóstico se mencionara que la evaluación trimestral se realiza a través de la Secretaría de la Función Pública, quienes emiten evaluaciones respecto a los avances de indicadores estratégicos; no obstante el uso de estadísticos con el fin de tomar decisiones de manera pertinente y oportuna será integrado de forma interna.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Programar evaluaciones Trimestrales de forma interna, con el fin de evaluar los avances programáticos con las UR's y el proceso de programación 2021 Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración
4	Se identificó que la población del programa se encuentra cuantificada, tiene unidad de medida, pero no cuenta con metodología para delimitación, puesto que el apartado 3.1 del Diagnóstico sólo hace mención a la justificación de los criterios de focalización de la población.	Se recomienda añadir a la documentación correspondiente una metodología clara, precisa y desagregada que sea utilizada para la cuantificación y caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida.	Si	Si	En cuanto a la aplicación de una metodología para delimitar adecuadamente a la población objetivo; ésta depende de los indicadores a Nivel FIN y Propósito, cuya información proviene de fuentes externas, tales como INEGI, INRIX, IMCO, etc; las cuales usualmente no consideran los desagregados mencionados.	Medio	Institucional	Diseño	1. Acción: 1. Acción: Desarrollar una metodología alterna que permita, mediante fuentes de información estadística, delimitar adecuadamente la cuantificación solicitada y el proceso de programación 2021 Inicio:01/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial y Dirección de Administración
5	Respecto a la alineación del Pp con los objetivos de ODS, se identificó vinculación de acuerdo a la Alineación Estratégica pero no se encontraron conceptos en común.	Se sugiere que en el apartado 2.1 se incluya la vinculación del Propósito del Pp con los instrumentos de planeación vigentes (Administración 2019-2024), así como su respectiva alineación a los ODS, la cual podría establecerse con el objetivo 9 meta 1.	Si	Si	Se atiende la recomendación en cuanto al apartado 2.1 con el fin de vincular el Propósito del Pp con los instrumentos de planeación vigentes (Administración 2019-2024), así como su respectiva alineación a los ODS.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Establecer el objetivo 9 meta 1 con el fin de alinearlos a los ODS de la Administración 2019-2024 y el proceso de programación 2021 Inicio:01/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial y Dirección de Administración
6	El indicador de Propósito no cumple con la característica de 'claridad' pues requiere la mención de las variables que integran el ranking para su mejor comprensión.	Se sugiere que en el indicador el nivel Propósito (Ranking Ciclo Ciudades) se mencionen las variables que integran el ranking para su mejor comprensión.	Si	Si	Los puntos obtenidos en la ponderación del ranking ciclo ciudades son publicados por el instituto de políticas para el Transporte y el Desarrollo, por tanto la definición de dichas variables no dependen de esta Dependencia. El ranking ciclo ciudades es una herramienta de evaluación de la Política de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte en las 30 zonas metropolitanas más pobladas del país.	Medio	Específico	Indicadores	1. Acción: se definirá la variable del Ranking ciclo ciudades Inicio:26/10/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E043 Programa de Movilidad Secretaría de Movilidad y Transporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
7	No todos los indicadores están disponibles a una consulta independiente.	Se sugiere poner a disponibilidad los medios de verificación de los indicadores del nivel Componente para que estos puedan ser consultados de manera independiente.	Si	Si	A partir del ejercicio 2020 se determinó que los indicadores a Nivel Componente sean de mejor comprensión y acordes con el la Plataforma de Transparencia para facilitar el acceso a la información.	Bajo	Institucional	Indicadores	1. Acción: 1. Acción: Definir, en conjunto con las UR's, indicadores de fácil entendimiento que cumplan con el objetivo del Programa Presupuestario y el proceso de programación 2021 Inicio:01/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Unidades Responsables
8	En el apartado 3.2 del documento Diagnóstico se encuentra la estrategia de cobertura que indica la descripción del resultado esperado en el mediano y largo plazo; sin embargo, no se encuentran especificadas las metas de cobertura anual o de mediano plazo, ya que sólo se basa en el comportamiento histórico del Programa y en el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal que se evalúa.	Se recomienda establecer de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como incluir metas para el mediano y largo plazo, el presupuesto requerido para la generación de los componentes y el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Si	Si	Debido a que los datos utilizados para definir la población objetivo, depende de información externa generada por otras dependencias, es necesario el trabajo colaborativo e institucional con el fin de establecer métricas adecuadas.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Desarrollar una metodología que permita, con la información existente, evaluar los avances en cuanto a la población objetivo y el proceso de programación 2021 Inicio:01/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración y las Unidades Responsables
9	El Pp no dispone de documentos normativos en los que señale cómo debe operar el programa, tal como reglas de operación o lineamientos operativos.	Se recomienda generar un documento con carácter normativo que sea propio del Pp E043 Programa de movilidad y que incluyan los objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, los actores involucrados, así como los procesos y subprocesos para la operación del Programa.	Si	Si	El Programa Presupuestario se elabora conforme a los Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación orientado a Resultados, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.	Medio	Interinstitucional	Planeación	1. Acción: Oficio de evaluación de acuerdo a la pertinencia y consistencia de la información establecida en las fichas técnicas Inicio:01/11/2020 Fin:31/12/2021	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte y Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Dirección de Evaluación
10	No se encontró evidencia de que el Pp E043 Programa de movilidad cuente con procesos o subprocesos para la generación de sus componentes.	Se hace la recomendación de elaborar un documento en el que se establezcan los procesos y subprocesos para la generación de los componentes del Pp y que, mínimamente, cuente con las actividades a realizar; mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos, con su debida calendarización para su actualización, así como con la característica de que el documento elaborado esté disponible para la consulta de cualquier persona.	Si	Si	El Programa Presupuestario se elabora conforme a los Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación orientado a Resultados, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.	Medio	Interinstitucional	Operación	1. Acción: Se realizara un oficio de evaluación de acuerdo a la pertinencia y consistencia de la información establecida en las fichas técnicas Inicio:06/11/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte y Secretaría de la Función Pública Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Dirección de Evaluación
11	No se encontró evidencia de que la unidad responsable propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Se identificó como oportunidad de mejora para los responsables del programa, crear mecanismos de vinculación y participación ciudadana que permitan considerar las opiniones, necesidades particulares e iniciativas planteadas por la población, y contribuyan a la toma de decisiones.	Si	Si	A partir del ejercicio 2020, se implementaron en las actividades del Programa Presupuestario reuniones con organizaciones NO gubernamentales, asociaciones civiles y firma de convenios, con el fin de incentivar la participación ciudadana.	Alto	Institucional	Resultados	1. Acción: Implementar actividades que involucren a la ciudadanía y faciliten la retroalimentación a través de las Unidades Responsables para el proceso de programación 2021 Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial
12	Los indicadores de los niveles fin y objetivo cumplieron con un avance de 84.1% y 66.67% respectivamente, además de que el indicador de la actividad 4.3 no consiguió progreso. Por otra parte, los indicadores del nivel componente 1 y actividad 2.2 registraron un avance del 129.03% y 125% respectivamente.	Se recomienda que, de acuerdo a los resultados conseguidos en años anteriores, y considerando las capacidades técnicas, económicas y de recursos humanos disponibles para llevar a cabo el Pp, se establezcan metas más ambiciosas para los indicadores de nivel Fin, del Propósito y de la Actividad 4.3; asimismo, se sugiere revisar y adecuar el diseño de las metas de los indicadores del Componente 1 y la Actividad 2.2, ya que en 2018 fueron laxas.	Si	Si	A partir del ejercicio 2020 se modificaron las metas de los Niveles FIN, Propósito y Componentes con el objetivo de alinearlos a metas específicas, retadoras y alcanzables, en función a los recursos asignados y disponibles.	Medio	Institucional	Resultados	1. Acción: Definir metas cuantificables mediante el trabajo colegiado con los dueños de los Procesos para el proceso de programación 2021 Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Unidades Responsables

ANEXO I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

E043 Programa de Movilidad
Secretaría de Movilidad y Transporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
13	De acuerdo con la documentación revisada "Indicadores de Gestión" y "Cuenta Pública" se encontró diferencias en la información de avance de algunos indicadores. En el ejercicio de 2017, respecto al componente 1 se identifica un avance del 104% en el documento de cuenta pública mientras que en el documento de indicadores de gestión se presenta un avance del 51.37%. Asimismo, para el indicador del componente 1 se encuentra que la meta realizada identificada en cuenta pública es de 47.77 mientras que en indicadores de gestión se registra 47.58. También, respecto al indicador de la actividad 3.1 del ejercicio 2017, presenta diferencia pues en ficha técnica establece como meta 108, en cambio, en indicadores de gestión 128. Además, el valor registrado es de 22, muy por debajo de la meta.	Se recomienda mantener consistencia entre la diversa documentación que presenta avances de los indicadores del programa presupuestal.	Si	Si	A partir del ejercicio 2020 el Programa Presupuestario se elaboró de forma colegiada e incluyendo a las Unidades Responsables, cuyos objetivos se adecuaron al presupuesto y conforme a los recursos asignables.	Medio	Institucional	Resultados	1. Acción: Revisar las metas de cada indicador de gestión con el fin de modificarlos conforme a los resultados de años previos para el proceso de programación 2021 Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Unidades Responsables
14	Se identificó un Documento Institucional de Trabajo en el cual se establecieron las recomendaciones derivadas de la evaluación del Pp E043 para el ejercicio fiscal 2017, sin embargo, no se identificó alguna acción de mejora documentada, y por ende ningún avance de implementación o justificación de su falta de implementación.	Se hace la recomendación a la unidad responsable del programa que documente la implementación de las recomendaciones, así como su avance en apego a lo señalado en el DIT correspondiente.	Si	Si	Debido a que esta Secretaría fue creada el 01 de agosto de 2019 con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafos primero y segundo, 31 fracción XI, 42 y Transitorios Primero y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; motivo por el cual esta Dependencia no se contaba con la información respecto a los ejercicios previos en cuanto al Programa Presupuestario, sin embargo cuando se diseñó el PP correspondiente al ejercicio 2020, se identificaron los ASM, los cuales se consideraron para su diseño.	Medio	Específico	Resultados	1. Acción: Identificar el DIT y documentar las mejoras en cuanto al diseño del Programa Presupuestario. Inicio:01/01/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Movilidad y Transporte Unidad Administrativa: Dirección de Administración